

PINTURAS WESCO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL Y DE OPERACIONES:

PINTURAS WESCO S.A., fue constituida el 19 de enero 1962 mediante escritura pública, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de marzo de 1962.

Su objeto social antes de su reforma de estatutos, fue el establecimiento, administración y explotación de una fábrica de producción de pinturas líquidas y en polvo, productos químicos en general, su comercialización, importación y exportación.

Con fecha 5 de julio del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. 06-Q.IJ.2325 se declara inactiva a la Compañía por inactividad según lo establecido en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

Mediante Acta de Junta Universal de Accionistas de fecha 19 de septiembre del 2013, deciden por unanimidad efectuar la reactivación de la Compañía, por lo cual se inició el trámite tendiente para registrar los procesos contables de transformación de sus estados financieros e NEC a NIIF, mismo que con fecha 30 de septiembre del 2013 la Junta Universal de Accionistas aprobó los informes respectivos.

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 2 de junio del 2015, se aprueba por unanimidad la reactivación de la Compañía en liquidación y dedicarla a nuevas actividades, ampliación del plazo de la duración, cambio de la valoración de cada acción y presentación de un nuevo cuadro societario y la reforma integral de los estatutos sociales y codificación.

Con fecha 29 de junio del 2015, se eleva a escritura pública estas reformas y codificación de los estatutos sociales.

El nuevo objeto social de la Compañía es el arriendo de bienes inmuebles de su propiedad. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole, dentro y fuera del país, permitidos por las leyes ecuatorianas. El plazo de duración es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de reactivación de la Compañía en el Registro Mercantil.

El capital social es de US\$800,000 dividido en 8.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$100 cada una.

El mencionado proceso societario fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2533 de fecha 19 de noviembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de diciembre de 2015,

1. INFORMACIÓN GENERAL Y DE OPERACIONES: (Continuación)

en la cual se declara terminado el proceso de liquidación de la Compañía y se cancela la inscripción del nombramiento del Liquidador. Con fecha 3 de diciembre del 2015 fue inscrita en el Registro Mercantil la aprobación de la reactivación.

Las operaciones de la Compañía están concentradas en la prestación de servicios por asistencia técnica a Duracoat S.A., empresa relacionada, quien además administra el edificio de la Compañía. (Ver Nota 16)

Al 31 de diciembre del 2017 la Compañía presenta pérdidas acumuladas por US\$336,456 originados por las operaciones reducidas que a su vez han generado pérdidas recurrentes y un capital de trabajo negativo.

Durante los años 2017 y 2016, bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajustes, lo cual determinó un índice de inflación del (0.20)% y 1.12%, para éstos años, respectivamente.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES) sin ninguna restricción.

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes al 31 de diciembre del 2017 y 2016, aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan.

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general son expuestos en el Informe a la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con dicho informe.

2.2 Bases de presentación

Los estados financieros de PINTURAS WESCO S. A. comprenden: los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016; los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.2.1 Base de la medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificado por la revalorización de propiedades mediante avalúos técnicos.

2.2.2 Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2.2.3 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de las NIIF.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto importante sobre el monto reconocido en los principales elementos de los estados financieros, se resumen en las notas siguientes.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial, menos las pérdidas por deterioro.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

La Compañía reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de la propiedad del inventario, o se ha prestado un servicio generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario del mencionado bien o servicio.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reducen mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

La Gerencia realiza periódicamente un análisis de antigüedad de cartera, así como los niveles de incobrabilidad y deterioro que presentan cada una de las obligaciones. Al final del período la Jefatura de Crédito emite un informe en el cual se identifican por montos globales para efecto de cálculo de la provisión de incobrabilidad (alta posibilidad de no pago) o deterioro (evidencia de demora en sus pagos).

2.5 Cuentas por cobrar partes relacionadas

Las cuentas por cobrar partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente el valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, los cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la prestación de servicio o préstamos otorgados según las condiciones acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valoran al costo amortizado.

2.6 Inventarios

Los inventarios se presentan al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la producción o venta. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para la venta.

Al 31 de diciembre del 2016 corresponde a inventarios antiguos, sin rotación, en su mayoría en mal estado, pero necesarios dentro del proceso judicial que la Compañía

mantenía en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Para el 2017 estos inventarios fueron dados de baja.

2.7 Propiedades

Las partidas de propiedades son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

El costo de propiedades comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.1 Medición posterior al reconocimiento

Después del reconocimiento inicial propiedades es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de propiedad, maquinaria y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

2.7.2 Método de depreciación y vida útil

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre la vida útil estimada de cada parte de una partida de propiedades, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil para las propiedades de inversión se ha estimado como sigue:

<u>Activo</u>	<u>Años de Vida útil</u>	<u>Tasa Anual de Depreciación</u>
Edificios	31	3.23%

2.7.3 Retiro o venta de propiedades

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocido en resultados.

En caso de venta o retiro posterior de propiedades revaluados incluido como costo atribuido, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.7 Inversión en acciones en compañías subsidiarias

La Compañía registra sus inversiones en acciones en subsidiarias de acuerdo con el método de participación en el patrimonio, cuando se presentan estados financieros individuales (Ver Nota 7). De acuerdo con este método, las inversiones en acciones en compañías subsidiarias son registradas inicialmente al costo, que incluye el excedente en el valor de compra establecido a la fecha de adquisición;

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

posteriormente, se reconoce la participación en las utilidades o pérdidas de dicha compañía en la oportunidad en que son reportadas por las compañías emisoras. Las pérdidas informadas por las compañías emisoras, se reconocen en los resultados de la Compañía hasta el monto de su inversión. Los dividendos en efectivo se acreditan a las inversiones en acciones en la compañía subsidiaria, cuando son decretados por la compañía emisora.

2.8 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar corriente cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.9 Cuentas por pagar partes relacionadas

Las cuentas por pagar partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento de la recepción del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de partes relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran al costo amortizado.

2.10 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

2.11.1 Impuesto a la renta corriente

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

2.11.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuestos diferidos se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuesto a la renta diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuesto o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferidos con el pasivo por impuestos diferidos sí, y sólo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar su activo y pasivo como netos.

2.11.3 Impuesto a la renta corriente y diferido

El impuesto a la renta corriente y diferido, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.12 Beneficios definidos para empleados

Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio.- El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando en Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al fin de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en los resultados del año o en otro resultado integral.

Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en la que los beneficios ya han sido otorgados; de lo contrario, son amortizados utilizando el método de línea recta en el período promedio hasta que dichos beneficios son otorgados.

Participación a trabajadores.- La Compañía reconoce un gasto y un pasivo por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de la utilidad contable de acuerdo con disposiciones legales.

Al 31 de diciembre del 2017 la Compañía no cuenta con empleados.

2.13 Deterioro de activos

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, de sus unidades generadoras de efectivo, cuando su valor contable excede el importante recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de resultados a menos que los activos sean terrenos o edificios contabilizados a importes revalorizados, en cuyo caso la pérdida por deterioro se

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

contabilizará como una reducción de la reserva de revalorización. El valor contable de los activos a largo plazo se revisa a la fecha del estado de situación a fin de determinar si hay indicios de la existencia de deterioro. En caso de existencia de estos indicios, se estima entonces el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del precio neto de venta a su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuentos antes de impuestos que reflejan las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se revierten si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados, a menos que el activo correspondiente esté registrado por su valor de revalorización, en cuyo caso la reversión de esta pérdida se contabiliza como un incremento de la reserva de revalorización. Una pérdida por deterioro sólo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de depreciaciones o amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

2.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran al valor razonable de la contrapresión cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de servicios, se reconocen cuando la Compañía ha prestado el servicio y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.15 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.16 Clasificación de activos y pasivos corrientes

En el estado de situación financiera, el activo es clasificado como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo principalmente confines de negociación;

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo si ningún tipo de restricción.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa;
- ✓ La Compañía no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguiente a la fecha del período sobre el que se informa.

2.17 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.18 Pronunciamientos contables y su aplicación

Las siguientes normas han sido adoptadas en estos estados financieros:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES 2009 es el primer conjunto de requerimientos contables desarrollando específicamente para las PYMES.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se ha basado en las NIIF para su elaboración pero es un producto independiente y separado de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas.

La NIIF para las PYMES incluye simplificaciones que reflejan las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones sobre costos y beneficios. En comparación con las NIIF completas es menos compleja en varios aspectos.

Es apta para todas las entidades excepto aquellas cuyos títulos cotizan en bolsa e instituciones financieras como bancos y compañías de seguros.

Normas Internacionales de Información Financiera

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término “información financiera” abarca los estados financieros con propósito de información general y otra información financiera.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

Estados Financieros con propósito de información general

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

La NIIF para las PYMES

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otro tipo de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Autoridad de la NIIF para las PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción; en el caso de Ecuador es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF para las PYMES.

Para esto, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES, tal como se establece en la Sección 1 de la NIIF, de forma que: (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades

legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de la NIIF para las PYMES. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella.

Para el caso de Ecuador, con fecha 12 de enero del 2011, mediante Resolución SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

del Ecuador, considerando entre otros, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Septiembre del 2009 editó en español la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES, resolvió para efectos del registro y preparación de estados financieros, calificar como PYMES a las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a US\$4,000,000;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000.000;
- c) Tengan menos de 200 trabajadores

Aquellas compañías que cumplen con todas las condiciones antes señaladas aplican NIIF para las PYMES a partir del año 2012 y como tales éstas deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con base a dichas normas.

De acuerdo con esta Resolución, la Compañía aplica NIIF para las PYMES.

Organización de la NIIF para las PYMES

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado y está contenida en las siguientes secciones:

Introducción

Sección

1. Pequeñas y medianas entidades
2. Conceptos y principios fundamentales
3. Presentación de estados financieros
4. Estado de situación financiera
5. Estado del resultado integral y estado de resultados
6. Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas.
7. Estado de flujos de efectivo
8. Notas a los estados financieros
9. Estados financieros consolidados y separados
10. Políticas contables, estimaciones y errores contables
11. Instrumentos financieros básicos

12. Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13. Inventarios
14. Inversiones en asociadas
15. Inversiones en negocios conjuntos
16. Propiedades de inversión
17. Propiedades, planta y equipo
18. Activos intangibles distintos de la plusvalía
19. Combinaciones de negocio y plusvalía
20. Arrendamientos
21. Provisiones y contingencias

2. **RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

- Apéndice – Guía para el reconocimiento y la medición de provisiones
22. Pasivos y patrimonio
Apéndice –Ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor.
 23. Ingresos de actividades ordinarias
Apéndice – Ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
 24. Subvenciones del gobierno
 25. Costos por préstamos
 26. Pagos basados en acciones
 27. Deterioro del valor de los activos
 28. Beneficios a los empleados
 29. Impuesto a las ganancias
 30. Conversión de moneda extranjera
 31. Hiperinflación
 32. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
 33. Información a revelar sobre partes relacionadas
 34. Actividades especializadas
 35. Transición a la NIIF para las PYMES

Glosario de términos

Tabla de fuentes

Aprobación por el Consejo de la NIIF para las PYMES

Fundamentos de las conclusiones (información por separado)

Estados Financieros ilustrativos y lista de presentación y requerimientos de información a revelar por sección (información por separado).

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación y fundamentos de las conclusiones de que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

Mantenimiento de la NIIF para las PYMES

El IASB ha realizado realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES considerando un espectro amplio de entidades que han publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB propone modificaciones a fin de abordar los problemas de

implementación que se hayan identificado en dicha revisión; también consideró las nuevas NIIF y modificaciones que han sido adoptadas desde que se emitió la NIIF. A partir del 1 de enero del 2017 entraron en vigencia la NIIF para Pymes revisada.

El IASB emitió las enmiendas finales a la NIIF para las PYMES en mayo del 2015, que entran en vigencia el 1 de enero del 2017.

Los cambios más significativos, entre otros, contenidos en la nueva versión de la NIIF para las PYMES se resumen a continuación:

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

- ✓ **Impuesto a las Ganancias**, el contenido de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES fue completamente reformado y alineado con los principios establecidos en la NIC 12 de las NIIF Completas.
- ✓ **Actividades Extractivas**, la Sección 34 incorpora algunos párrafos de la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales - norma que establece los principios para la contabilidad de actividades extractivas en las NIIF Completas.
- ✓ **Opción del modelo de revaluación en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo**: Originalmente, la NIIF para las PYMES (2009), sólo permitía el modelo de costo para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo. El IASB permitió la incorporación de esta opción en la NIIF para las PYMES, para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo.
- ✓ **Definición de valor razonable acorde con la NIIF 13** – Medición del Valor Razonable (de acuerdo a la nueva definición de valor razonable).
- ✓ **Dentro de las Secciones 11 y 12, actualizar la opción de política contable con NIIF 9** – Instrumentos Financieros (y no con la NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición).
- ✓ **Medición de las plantas productoras como si fueran propiedades**, planta y equipo (y no como activos biológicos).

3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	200	-
Bancos:		
Pichincha C.A.	210	436
	-----	-----
	410	436
	=====	=====

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR: (Continuación)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco de Guayaquil S.A.	(1)	373,582	-
Anticipos a proveedores	(2)	4,100	408,279
		-----	-----
		377,682	408,279
		=====	=====

(1) Para el 2017 corresponde a la provisión de valores por cobrar al Banco Guayaquil S.A. de acuerdo a Laudo Arbitral registrado con crédito a otros ingresos (Ver Nota 17).

(2) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un detalle de anticipos a proveedores corresponde a anticipos de honorarios como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cámara de Comercio de Quito		-	214,214
Santiago Cevallos		-	141,365
Carlos Paredes		-	30,000
Rómulo García		-	20,200
Leonardo Zapata		3,300	2,500
Paúl Santos		800	-
		-----	-----
		4,100	408,279
		=====	=====

5. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los inventarios se formaban de la siguiente manera:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Materia prima		-	137,858
Producto terminado		-	56,273
Productos en proceso		-	22,556
Importaciones en tránsito		-	57,872
		-----	-----
	(1)	-	274,559
Provisión para deterioro de inventarios	(2)	-	(274,559)

-----	-----
-	-
=====	=====

- (1) Para el 2016 los inventarios se mantenían físicamente por fines judiciales, la totalidad fueron provisionados en años anteriores por deterioro. En el 2017 estos fueron dados de baja contra la provisión.
- (2) Para el 2017 y 2016 el movimiento de la provisión para deterioro de inventarios fue como sigue:

5. INVENTARIOS: (Continuación)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	274,559	274,559
Baja de inventarios	(274,559)	-
	-----	-----
Saldo final al 31 de diciembre del	-	274,559
	=====	=====

6. PROPIEDADES:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen de propiedades fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo	3,838,431	3,838,431
Depreciación acumulada	(547,300)	(456,083)
	-----	-----
	3,291,131	3,382,348
	=====	=====
 <u>Clasificación</u>		
Terreno (1)	1,014,385	1,014,385
Edificios (2)	2,276,746	2,367,963
	-----	-----
	3,291,131	3,382,348
	=====	=====

- (1) El terreno fue adquirido por la Compañía mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril de 1973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 8 de mayo de 1973.
- (2) El costo registrado en libros tanto para terrenos como para edificios ha sido establecido con base al avalúo comercial proporcionado por el Municipio de Quito al 31 de diciembre del 2011, el cual consta en el pago del impuesto predial respectivo. La Administración cuenta con los sustentos. características del edificio, su mantenimiento, las mejoras continuas efectuadas a su infraestructura y acabados, se ha estimado una vida útil de 50 años, por lo que habiendo transcurrido 19 años desde la fecha de construcción, a la fecha de valuación le restaba una vida útil de 31

años, dando un porcentaje de depreciación mensual de 3.23% anual, aplicado desde el 1 de enero del 2014.

El valor del terreno y del edificio fue actualizado de acuerdo al informe de la Ing. Xiomara Coloma Peralta de fecha 25 de febrero de 2015, Perito calificada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.ICI.DAI.Q.10.007 de 9 de junio del 2010.

Durante el 2017 y 2016 el movimiento de propiedades fue como sigue:

6. PROPIEDADES: (Continuación)

	<u>Terreno</u>	<u>Edificio</u>	<u>Total</u>
<u>COSTO</u>			
Saldos al 31 de diciembre del 2015	1,014,385	2,824,046	3,838,431
Saldos al 31 de diciembre del 2016	1,014,385	2,824,046	3,838,431
Saldos al 31 de diciembre del 2017	1,014,385	2,824,046	3,838,431
<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</u>			
Saldos al 31 de diciembre del 2015	-	(364,866)	(364,866)
Depreciación del año	-	(91,217)	(91,217)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	-	(456,083)	(456,083)
Depreciación del año	-	(91,217)	(91,217)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	-	(547,300)	(547,300)
<u>SALDO NETO</u>			
Al 31 de diciembre del 2016	1,014,385	2,367,963	3,382,348
Al 31 de diciembre del 2017	1,014,385	2,276,746	3,291,131

7. INVERSIONES EN ACCIONES:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el resumen de las inversiones en acciones fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo	35,076	35,576
Deterioro de inversiones	-	(35,076)
	-----	-----
	35,076	500
	=====	=====

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un detalle de las inversiones en acciones fue como sigue:

<u>Emisor</u>	<u>% de Tenencia</u>		<u>Inversión en acciones al costo</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sintesa Sintéticos Técnicos S.A.	12.09%	12.09%	35,076	-
Certificados AGD			-	500
			-----	-----
			-	500
			=====	=====

7. INVERSIONES EN ACCIONES: (Continuación)

Los estados financieros (no auditados) de la compañía emisora, muestran el siguiente resumen financiero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados en esas fechas:

	<u>Sintesa Sintéticos Técnicos S.A.</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo	2,644,735	2,644,725
Pasivo	966,358	583,874
Patrimonio	1,678,377	2,060,851
 (Pérdida) del año	 (21,783)	 (13,497)
	=====	=====

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores del exterior	(1)	277,601	325,701
Proveedores locales		35,015	1,257
Municipio Metropolitano de Quito	(2)	22,539	24,509
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	(3)	2,958	3,516
Honorarios por pagar	(4)	86,876	2,922
		-----	-----
		424,989	357,905
		=====	=====

- (1) Comprende el saldo por pagar a proveedores del exterior de materias primas, materiales y suministros para la producción de pinturas originada en años anteriores y se realizaron pagos parciales de US\$4,000 mensuales según acuerdo con el proveedor. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, proveedores del exterior corresponde a:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
QCI Britannic	277,601	325,701
	=====	=====

- (2) Corresponde a la provisión del impuesto predial del 2017 y 2016, respectivamente.
- (3) Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-INAF-DNF-17-414 de fecha 15 de octubre del 2017 aceptó las facilidades de pago propuesto por la Compañía concediéndole el plazo de 6 meses para la cancelación del saldo adeudado de US\$5,798 y sus respectivos intereses, valores establecidos en la tabla de amortización emitida mediante Memorandum No. SCVS-IRQ-DRAF-2017-0604-M de 6 de octubre del 2017.

**8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:
(Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2017 el saldo pendiente de pago se conforma como sigue:

Fecha	Cuota	Valor
30-ene-18	4	996
28-feb-18	5	986
30-mar-18	6	976

		2,958
		=====

- (4) Para el 2017 corresponde al saldo pendiente de pago de honorarios por asesoría al Dr. Rómulo García en el juicio de arbitraje en contra del Banco Guayaquil S.A. (Ver Nota 17).

9. PARTES RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un detalle de los saldos con partes relacionadas fue como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por cobrar, corriente</u>			
Duracoat S.A.	(1)	180,795	361,000
Sintesa Sintéticos Técnicos S.A.	(Ver Nota 14)	43,608	-
		-----	-----
		224,403	361,000
		=====	=====
<u>Cuentas por pagar, corriente</u>			
Duracoat S.A.	(2)	1,204,105	1,287,105
Asesorías Asesmilano S.A.	(3)	248,093	248,093
		-----	-----
		1,452,198	1,535,198
		=====	=====
<u>Cuentas por pagar, no corriente</u>			

Ingrid Freund	534,755	563,185
Mario Freund Ruf	498,869	498,869
Intakuma Pananá	300,000	300,000
Kurt Freund Ruf	160,249	331,614
Loredana de Freund	35,060	35,060
	-----	-----
(4)	1,528,933	1,728,728
	=====	=====

(1) Para el 2016 y 2017 corresponde a servicios de asistencia técnica.

9. **PARTES RELACIONADAS: (Continuación)**

(2) Mediante convenio de fecha 29 de diciembre del 2016, la Compañía se compromete a pagar la deuda contraída que a esa fecha ascendía a US\$1,287,105, deuda que corresponde a préstamos efectuados por Duracoat S.A. para el pago de obligaciones tributarias, laborales, con terceros y gastos propios de su operación; gran parte de los recursos entregados a la Compañía habían sido generados por la administración de los recursos provenientes del arriendo del edificio de propiedad de la Compañía que es administrado por Duracoat S.A. por encargo de la Junta General de Accionistas hasta poder efectuar los contratos en vigencia a nombre de la Compañía, que se encontraba en causal de disolución y liquidación y no estaba habilitada para firmar contratos. Actualmente se encuentra habilitada (Ver Nota 1).

De mutuo acuerdo las partes establecen el plan de pagos considerando abonos no menores de US\$20,000 mensuales mediante la entrega de US\$5,000 semanales; en caso de que se disponga de recursos adicionales o ingresos extraordinarios, los abonos antes establecidos se incrementarán en un máximo del 100% es decir hasta US\$40,000 mensuales o en su defecto se cancelarán cuotas extraordinarias adicionales a las ya establecidas no superiores a US\$500,000 en el año que se produjeran dichos ingresos; en todo caso esta decisión dependerá del valor de los ingresos extraordinarios percibidos.

(3) Para el 2016 y 2017 corresponde a préstamos recibidos los cuales no generan intereses y no tiene fecha de vencimiento.

(4) Para el 2016 y 2017 corresponde a préstamos recibidos a dos años plazos, los cuales no generan intereses.

Durante el 2017 y 2016, las principales transacciones, que se realizaron con partes relacionadas fueron como sigue:

2017

	Duracoat S.A.	Ingrid Freund	Kurt Freund	Sintesa Sintéticos Técnicos S.A.
Asistencia técnica	93,000	-	-	-
IVA en ventas	11,160	-	-	-
Retención de impuestos	(1,860)	-	-	-

Cobros	(282,505)	-	-	-
Pagos	83,000	10,000	-	-
Gastos a cargo de	-	18,430	171,365	-
Dividendos provisionados	-	-	-	43,608
	=====	=====	=====	=====

2016

	<u>Duracoat S.A.</u>
Asistencia técnica	120,000
IVA en ventas (compras)	16,800
Retención de impuestos	(2,400)
Cobros	(70,400)
Pagos	18,950
Pagos por cuenta de	(102,277)
	=====

10. IMPUESTOS:

Activo y pasivo por impuestos, corriente

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen del activo y pasivo por impuestos, corriente fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo		
Anticipo impuesto a la renta	3,611	4,023
Retención en la fuente	1,860	2,400
	-----	-----
	5,471	6,423
IVA crédito tributario	1,543	1,785
	-----	-----
	7,014	8,208
	=====	=====
Pasivo		
Impuesto a la salida de divisas	13,880	-
Impuesto a la renta	4,571	8,712
Retenciones de impuestos	590	13
IVA por pagar	450	16,800
	-----	-----
	19,491	25,525
	=====	=====

Movimiento

Para el 2017 y 2016 el movimiento de impuesto a la renta fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo		
Saldo inicial al 1 enero del	6,423	-
Compensación	(6,423)	-
Anticipo de impuesto a la renta	3,611	4,023

Retenciones en la fuente del año	1,860	2,400
	-----	-----
Saldo final al 31 de diciembre del	5,471	6,423
	=====	=====
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pasivo		
Saldo inicial al 1 de enero del	8,712	17,004
Compensación	(6,423)	-
Pago	(2,289)	(17,004)
Provisión del año	4,571	8,712
	-----	-----
Saldo final al 31 de diciembre del	4,571	8,712
	=====	=====

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Impuesto a la renta reconocido en resultados

Para el 2017 y 2016 el gasto del impuesto a la renta incluye:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gasto impuesto a la renta corriente	4,571	8,712
Gasto (Ingreso) impuesto a la renta diferido	-	-
	-----	-----
Gasto impuesto a la renta del año	4,571	8,712
	=====	=====

Conciliación tributaria

Para el 2017 y 2016 una reconciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable de la Compañía fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
(Pérdida) antes de provisión para participación a trabajadores	(33,045)	(41,639)
15% participación a trabajadores	-	-
	-----	-----
(Pérdida) antes del cálculo de impuesto a la renta	(33,045)	(41,639)
Más (Menos)		
Dividendos exentos	(43,608)	-
Gastos no deducibles	93,924	94,438
Amortización de pérdidas tributarias	(4,318)	(13,200)
	-----	-----
Base imponible	12,953	39,599
Impuesto causado a la tasa del 22%	2,850	8,712
Impuesto mínimo definitivo, reducido (1)	4,571	6,223

=====

- (1) La Compañía se acogió al beneficio establecido mediante Decreto Ejecutivo 210 que otorga una rebaja de 60% en el valor pendiente de pago del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal del 2017 (Tercera cuota) cuando los ingresos brutos anuales de la misma sean de entre US\$500,000 hasta US\$1,000,000; por lo cual este valor corresponde al impuesto mínimo reducido.

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, cuando aplique, la Compañía también utiliza una tasa de impuesto a la renta del 22%.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Declaración impuesto a la renta año 2017

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de preparación la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2017, la Administración tiene programado presentar la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2014 al 2017, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador, cuando aplique, que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

Pérdidas fiscales amortizables

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía presenta pérdidas fiscales amortizables para ejercicios futuros por US\$142,473. Estas pérdidas podrán amortizarse contra resultados positivos en cinco años siguientes al que se originaron, sin que excedan del 25% de la utilidad tributable de cada año.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración

correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.

El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y

El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

En cada rubro se deberán descontar o adicionar ciertas partidas establecidas mediante resoluciones de la autoridad tributaria.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se establece como impuesto mínimo definitivo, como es el caso de la Compañía para el 2017.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera “Ley 0”

2018

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018 a continuación se incluye aquellas que podrían aplicar o afectar a la Compañía:

De las deducciones

- ✓ Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.
- ✓ La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en Reglamento.

- ✓ Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Tarifa para impuesto a la renta

- ✓ Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.
- ✓ Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa será del 28% (25% + 3%) se aplicará a la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

- ✓ Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25% + 3%) a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.
- ✓ En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador, y que ésta, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital.

El deber de informar establecido, se entenderá cumplido, sólo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

- ✓ Sólo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez 10% de la tarifa del impuesto a la renta; es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.

Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ Las sociedades, las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro

de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

- ✓ Para el cálculo del anticipo, se excluirán de los rubros correspondientes, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

Bancarización

- ✓ Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

10. **IMPUESTOS: (Continuación)**

- ✓ Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta se justificará la deducción o el crédito.

Aspectos tributarios del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016

2016

Con fecha 20 de mayo de 2016, la Presidencia de la República emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, en el Registro Oficial No. 759 y con fecha 10 de junio del 2016 se emite su Reglamento, mediante Decreto Ejecutivo No. 1073. A continuación un resumen de las principales disposiciones que afectaron a la Compañía:

- ✓ Contribución solidaria sobre remuneración: La ley establece que las personas naturales bajo relación de dependencia, que durante los 8 meses siguientes a la vigencia de esta ley, perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares, pagará una contribución igual a un día de remuneración.
- ✓ Contribución solidaria sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.
- ✓ Aumento del IVA: En la disposición transitoria primera, se incrementa la tarifa del IVA al 14%, durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de la ley (hasta junio del 2017). Las personas naturales

que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas, recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.

- ✓ Incentivos para zonas afectadas

Otros aspectos tributarios vigentes para el 2017 y 2016

- ✓ Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el

10. IMPUESTOS: (Continuación)

- ✓ momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.
- ✓ Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:
 1. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
 2. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
- ✓ En el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.

- ✓ Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
- ✓ Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.
- ✓ De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

Exenciones

- ✓ Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.

10. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Deducibilidad de gastos

- ✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- ✓ Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas, que posteriormente fue establecido como máximo en el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más dichos gastos.
- ✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.

Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- ✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
- ✓ El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un

10. IMPUESTOS: (Continuación)

impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

- ✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
- ✓ Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y el Reglamento.
- ✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y Reglamento.

11. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 beneficios definidos para empleados se formaban de la siguiente manera:

Corriente

Beneficios sociales	(1)	<u>2017</u> 2,670	<u>2016</u> 3,440
---------------------	-----	----------------------	----------------------

Participación a trabajadores	(2)	-	-
		-----	-----
		2,670	3,440
		=====	=====

(1) Beneficios sociales

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los beneficios sociales se encontraban clasificados de la siguiente forma:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Décimo cuarto sueldo	2,500	3,355
Décimo tercer sueldo	110	85
Otros	60	-
	-----	-----
	2,670	3,440
	=====	=====

11. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)

(2) Participación a trabajadores

De acuerdo a las leyes vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

12. PATRIMONIO:

Capital social

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social estaba compuesto por 8.000 acciones ordinarias normativas de US\$100 cada una totalmente pagadas.

<u>Accionista</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>Capital</u>	<u>%</u>
Freund Katz Alejandro Roberto	Ecuatoriana	4.000	400,000	50%
Freund Ruf Mario	Ecuatoriana	4.000	400,000	50%
		-----	-----	-----
		8.000	800,000	100%
		=====	=====	=====

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Resultados acumulados

✓ **Efectos de aplicación NIIF**

Los ajustes resultantes del proceso de conversión conforme a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicados por la Compañía al inicio del año de transición (2011), fueron registrados con cargo o créditos a la cuenta efectos de aplicación NIIF según lo establece en la Sección 35 Transición a NIIF para las PYMES cargo a efecto fue como se detalla a continuación:

El patrimonio de la Compañía bajo NEC al 31 de diciembre del 2011, alcanzó un valor negativo de US\$2,478,534 una vez efectuados los ajustes de los estados financieros por la adopción de NIIF, el valor neto de afectación al patrimonio fue de US\$3,177,479 y otros ajustes por US\$24,427 netos, por lo cual el nuevo patrimonio ascendió a US\$723,372; estos ajustes fueron aprobados por Junta General de Accionistas de fecha 19 de diciembre del 2013 y la conciliación del patrimonio neto el 26 de febrero del 2015.

A continuación, se presenta el movimiento del patrimonio:

12. PATRIMONIO: (Continuación)

Saldo al 1 de enero 2012	(2,478,534)
<u>Ajustes NIIF</u>	
Revalorización inmuebles	3,481,275
Baja de cuentas por cobrar	(306,980)
Baja de cuentas por pagar	3,184

	3,177,479
<u>Otros ajustes</u>	
Transferencia resultados a cuentas patrimoniales	25,200
Transferencia de aportes a pasivos accionistas	(108,387)
Corrección de errores	290,653
Pérdida del ejercicio	(183,039)

	24,427

Saldo al 31 de diciembre 2012	723,372
	=====

✓ **Resultados acumulados**

Las utilidades retenidas están a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos eventuales; las pérdidas acumuladas pueden amortizarse hasta en cinco años siguientes al que se originaron para efectos de impuestos a la renta futuros.

13. GESTIÓN DE RIESGOS:

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

13.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación se incluye un detalle por categoría de activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación son:

13. GESTIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activos financieros		
Efectivo y equivalentes de efectivo	410	436
Cuentas por cobrar operacionales y otras cuentas por cobrar	377,682	408,279
Cuentas por cobrar partes relacionadas	224,403	361,000
	-----	-----
	602,495	769,715
	=====	=====

13.2 Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para esta gestión de manera que pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Gerencia administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo de partes relacionadas, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo corriente	609,509	777,923
Pasivo corriente	1,899,348	1,922,068
Índice de liquidez	0.32	0.40
	=====	=====

13.3 Riesgo de capital

La Gerencia gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mantiene un patrimonio positivo y busca maximizar el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

14. VENTAS NETAS:

Para el 2017 y 2016 los ingresos de actividades ordinarias fueron como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Ventas</u>			
Asistencia técnica	(1)	93,000	120,000
		=====	=====

(1) Ver Nota 9

14. VENTAS NETAS: (Continuación)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Otros ingresos</u>			
Reclamos	(1)	373,582	-
Dividendos provisionados		43,608	-
		-----	-----
		417,190	-
		=====	=====

(1) Corresponde a la provisión de ingresos por indemnización del Banco Guayaquil S.A. en referencia a laudo arbitral de fecha 23 de octubre del 2017 (Ver Notas 4 y 17).

15. GASTOS:

Para el 2017 y 2016 los gastos fueron como siguen:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Gastos de administración y ventas</u>			
Servicios legales y judiciales	(1)	191,447	13,815
Honorarios	(2)	118,298	-
Depreciación		91,217	91,217
Impuestos, tasas y contribuciones		50,719	28,004
Mantenimiento y reparaciones		44,197	-
Personal		19,968	23,753
Seguros		5,542	-
Servicios básicos		2,373	477
Movilización y transporte		1,419	1,100
Materiales y suministros		557	32
Otros		686	1,000
		-----	-----
		526,423	159,398

=====

- (1) Para el 2017 corresponde a costos generales por juicio arbitral No. 075.10 en contra del Banco de Guayaquil S.A. llevados a cabo en el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito.
- (2) Para el 2017 corresponde a la provisión de honorarios del Dr. Rómulo García por juicio arbitral en contra del Banco de Guayaquil S.A. llevado a cabo en el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito.

16. CONTRATO:

Con fecha 28 de noviembre del 2013, la Junta Universal de Accionistas de la Compañía autoriza a Duracoat S.A. a fin de que administre el edificio de propiedad de la Compañía, un lote de terreno de 8.687 m² sobre el cual se levanta galpones industriales y oficinas administrativas, ubicado en la Av. Galo Plaza Lasso y Joaquín Mancheno OE1-51 de la Parroquia Cotocollao en Quito, para lo cual Duracoat S.A. deberá ofertar las oficinas en arriendo, perfeccionar los contratos de arriendo, emitir facturas y comprobantes de retención por el cobro de los arriendos y realizar los pagos de las obligaciones de la Compañía.

16. CONTRATO: (Continuación)

Para el cálculo de las comisiones por la administración del edificio y la reposición de los sueldos del personal se tomaron los siguientes parámetros: 6% de comisión del total de ingresos provenientes de arriendo del edificio y reposición de sueldos equivalente al 75% mensual del total de sueldos y beneficios sociales de Duracoat S.A., parámetro que fue tomado en base al porcentaje de ingresos que los arriendos del edificio representa en el total de ingresos de arriendos de Duracoat S.A.; mismo que es aprobada por los accionistas.

Estos valores serán liquidados una vez que el edificio regrese a la administración de la Compañía (Ver Nota 9 (2)).

17. CONTINGENCIAS

Juicio arbitral No. 075 10

Con fecha 30 de agosto del 2010 la Compañía compareció ante el Director del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y presentó una demanda en juicio arbitral en contra del Banco de Guayaquil S.A.

Mediante Resolución No. 99.1.2.1.00356 del 4 de febrero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero del mismo año, el Intendente de Compañías de Quito admitió el Concurso Preventivo planteado por PINTURAS WESCO S.A. con la finalidad de celebrar un Acuerdo Concordatorio para facilitar la extinción de sus obligaciones con sus acreedores.

Mediante Resolución No. 99.1.1.1.804 de 1 de abril de 1999, se designó como Supervisor del Concurso Preventivo al Economista Iván Tobar Cordero, quien presentó los informes que sirvieron de base para la calificación de créditos con fechas 23 de abril y 17 de mayo de 1999.

Mediante Resolución No. 99.1.1.1.3074 de 9 de diciembre de 1999, la Superintendencia de Compañías calificó los créditos presentados dentro del Concurso Preventivo planteado por PINTURAS WESCO S.A., se suscribió un Acuerdo Concordatorio consistente en la constitución de un Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración, Pago – Venta denominado Fideicomiso Wesco, instrumentado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de febrero del 2001.

A juicio de la Compañía con la constitución de dicho fideicomiso se extinguieron, por la modalidad de dación en pago, todas sus obligaciones con los acreedores beneficiarios, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula del Fideicomiso Wesco en la que se manifiesta que se transfirieron al patrimonio autónomo los bienes inmuebles descritos en la escritura constitutiva del fideicomiso, que fueron entregados a los deudores en los porcentajes correspondientes. En virtud de la extinción de las obligaciones, los acreedores concordatarios debían realizar los registros contables correspondientes para retirarla como deudora y notificar de ello a la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos y Seguros para que deje de figurar en la calificación “E”, lo que el banco

17. CONTINGENCIAS (Continuación)

demandado no hizo pues en su opinión la obligación de Pinturas Wesco S.A. no se había extinguido con la constitución del fideicomiso.

Mediante oficio No. SC.IJ.DJCPTE.2001.412.16605 de fecha 16 de octubre del 2001, el Superintendente de Compañías comunicó al banco demandado que el objeto del concurso preventivo es el de facilitar la extinción de obligaciones y que el haber mantenido a la Compañía en la calificación “E” de Central de Riesgos le causa un grave perjuicio por no ser sujeto de crédito e impidiéndole mantener a plenitud el negocio en marcha; no obstante el banco continuó en su incumplimiento manteniendo la calificación por una supuesta deuda en mora de US\$101,867.

En noviembre del 2015 se agotan todas las instancias administrativas ante los organismos de control tendientes a que el demandado cumpla con sus obligación, razón por lo cual acude al mecanismo de resolución de controversias.

En la demanda destaca que desde el inicio de las actividades la Compañía ha representado una fuente de empleo directo e indirecto para ciento de personas, en un proceso de mejoramiento que se ha visto mermado a causa de la calificación que generó la desconfianza de acreedores y proveedores y condujo a la quiebra de la Compañía, produciéndose con ello el efecto contrario al que persigue el Acuerdo concordatario.

Con estos antecedentes demanda indemnización de daños y perjuicios, incluyendo daño emergente y lucro cesante por la suma de US\$18,000,000, por la errónea calificación impuesta en la central de riesgos por la deuda de Pinturas Wesco que fue cancelada mediante la entrega de bienes inmuebles de la compañía y sus accionistas, primeramente ante el Juzgado de lo Civil Décimo de Pichincha al que correspondió por sorteo (Juicio No.2007-327), causa que posteriormente correspondió conocer al Juez Primero de lo Civil de Pichincha por recusación al anterior, (juicio No. 2007-0629).

Luego de una serie de incidentes dilatorios, ante el insistente argumento del Banco de Guayaquil S.A., de que la causa debía tramitarse ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y ante un forzado allanamiento a tal petición, el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, homologando ese pacto o acuerdo compromisorio, lo aceptó, se inhibió del conocimiento de esa causa por falta, según él, de jurisdicción y competencia, declaró “la nulidad de todo lo actuado desde la demanda, sin lugar a reposición”, y mandó a archivar el proceso. Posteriormente, ante reclamo de la Compañía, sostenido en Derecho, dicho Juez Primero de lo Civil de Pichincha dispuso que el juicio pase a conocimiento y resolución de un Tribunal Arbitral en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, a donde remitió íntegro todo el proceso.

Recibido dicho juicio por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, ordenó que la Compañía formalice su demanda arbitral en contra del Banco Guayaquil S.A.

Con fecha 30 de octubre del 2017, la Cámara de Comercio de Quito resuelve desestimar las excepciones propuestas por la demandada, aceptar parcialmente la demanda y

17. CONTINGENCIAS (Continuación)

declarar que el Banco de Guayaquil incumplió sus obligaciones que asumió por mandato legal en el acuerdo concordatario adoptado en el concurso preventivo solicitado por la Compañía y aprobado el 13 de noviembre de 2000 mediante Resolución 00Q.I.J.3221 de la Superintendencia de Compañías; conceder al Banco de Guayaquil a pagar a la Compañía dentro del plazo de 30 días, la suma de US\$1,195,519 (US\$373,582) por haber mantenido a la Compañía en la Central de Riesgos, con calificación E entre el año 2005 y 2011, y US\$821,937 del año 2012 al 2016) como indemnización de los perjuicios ocasionados por su incumplimiento y ambas partes cubrirán en partes iguales los costos del juicio arbitral, además de los honorarios profesionales de sus respectivos defensores, y por tanto el Banco de Guayaquil deberá pagar a la Compañía la suma de US\$107,112 correspondiente al 50% de los costos cubiertos por la Compañía para iniciar este arbitraje.

Con fecha 4 de diciembre del 2017, el Banco Guayaquil S.A. demanda la nulidad parcial de laudo arbitral ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito Proceso Arbitral 075-10 emitido el 23 de octubre del 2017, por cuanto el Laudo Arbitral adolece de un vicio de extra petita dado que condena al Banco Guayaquil a realizar el pago de daños y perjuicios por el período del 2012 al 2016, el cual se encuentra fuera de la pretensión planteada por la Compañía en el arbitraje; las pretensiones del reclamo de la Compañía por daños y perjuicios fue hasta el 2015 y el laudo arbitral concedió daños no reclamados al haber condenar al Banco Guayaquil S.A. a reparar supuestos perjuicios que se generaron en el período que va del año 2012 al 2016, por estos motivos el banco solicita que se declare que el Tribunal Arbitral incurrió en el vicio de extra petita al condenar al banco Guayaquil S.A. al pago de US\$821,937 por concepto de lucro cesante por los períodos comprendidos entre el 2012 y 2016, y como consecuencia se declare la nulidad parcial del Laudo Arbitral y se deje sin efecto la condena de daños y perjuicios por US\$821,937 por concepto de lucro cesante por los períodos del 2012 al 2016.

A la fecha de este reporte no se conoce la resolución final de este asunto.

18. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:

Con fecha 1 de febrero del 2018, se firma en forma directa un Contrato de arrendamiento entre, Zatotek S.A. (Arrendataria) y Pinturas Wesco S.A. (Arrendador), en el cual se establece un canon de arrendamiento de US\$23,000 mensual más IVA.

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de este informe (25 de abril del 2018) no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación final.